



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación: 700013333009-2014-00134-00

Demandante: PATRICIA LUCÍA ARRAZOLA DE LA OSSA

Demandado: NACIÓN – MINI. EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – MUNICIPIO DE SINCELEJO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SINCELEJO – FIDUPREVISORA S.A.

Atendiendo lo ordenado en la sentencia de primera Instancia proferida por este Despacho de fecha 26 de junio de 2015 (fl.118-124) y lo dispuesto en el Artículo 366 del C. G del P., la suscrita secretaria procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho 1ª Instancia (1%).....	\$ 112.405.5
Agencias en Derecho 2ª Instancia	\$ 0
Gastos Procesales.....	\$ 26.000.00
Total Costas.....	\$138.405.5

Sincelejo, 29 de enero de 2016

AYDA LUZ MEDINA SUÀREZ
Secretaria

Original firmado